



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Jueves, 6 de noviembre de 1986

Núm. 256

### SECCION PRIMERA

#### Presidencia del Gobierno

Núm. 60.259

**REAL DECRETO** 2.224 de 1986, de 24 de octubre, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1.732 de 1985, de 24 de septiembre, por el que se regulan las condiciones de los locales y las características oficiales de los elementos materiales a utilizar en los procesos electorales.

El reconocimiento constitucional, junto al castellano, del carácter cooficial de las demás lenguas españolas en aquellas Comunidades autónomas que así lo tengan establecido en sus Estatutos de Autonomía, y la consiguiente posibilidad del ejercicio del derecho fundamental de sufragio en cualquiera de dichas lenguas, hace aconsejable la regulación de los instrumentos materiales que posibiliten tal ejercicio.

La experiencia acumulada en los últimos procesos electorales, a raíz de la publicación del Real Decreto 1.732 de 1985, en los que se produjo una pluralidad de interpretaciones distintas, por parte de las Juntas Electorales, sobre el procedimiento adecuado para hacer posible este ejercicio plurilingüístico del derecho de sufragio y la confusión que estas interpretaciones contradictorias provocaron, han llevado al convencimiento del Gobierno de la necesidad de regular, con carácter unitario, la materia, mediante la oportuna modificación del Real Decreto citado. De entre las diversas posibilidades se ha optado por la confección de papeletas y sobres bilingües para ser utilizados en aquellas Comunidades autónomas que reconocen otra lengua oficial además del castellano, por ser éste, a juicio del Gobierno, el procedimiento que mejor garantiza el "status" de cooficialidad de las distintas lenguas españolas en los territorios de las Comunidades autónomas.

La disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 5 de 1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, faculta al Gobierno para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el cumplimiento y ejecución de la citada Ley Orgánica.

En su virtud, a propuesta de los ministros de Interior y de las Administraciones Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de octubre de 1986,

Dispongo:

Artículo 1.º Se añade al artículo 4.º del Real Decreto 1.732 de 1985 el siguiente párrafo cuarto:

«En aquellas Comunidades autónomas que tengan estatutariamente reconocida la cooficialidad de una lengua distinta al castellano, las papeletas para todo tipo de elecciones se confeccionarán con carácter bilingüe, con las características y condiciones de impresión señaladas en el anexo 12 del presente Real Decreto.»

Art. 2.º Se añade al artículo 5.º del Real Decreto 1.732 de 1985 el siguiente párrafo segundo:

«En aquellas Comunidades autónomas que tengan estatutariamente reconocida la cooficialidad de una lengua distinta al castellano, los sobres destinados a la votación al Congreso de los Diputados, Senado, concejales, alcaldes y alcaldes pedáneos, regulados en el anexo cuarto con los números ECG 4.1, 4.2 y EL 4.1, se confeccionarán con carácter bilingüe, con las características y condiciones de impresión señaladas en el anexo 12 del presente Real Decreto.»

Art. 3.º Se añade a los anexos del Real Decreto 1.732 de 1985 el siguiente anexo 12:

«Papeletas y sobres para ser utilizados en las elecciones a Cortes generales y locales en aquellas Comunidades autónomas que tengan reconocida la cooficialidad de una lengua distinta al castellano.»

#### Disposición final

El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1986. — Juan Carlos R. — El presidente del Gobierno, Felipe González Márquez.

(Del "BOE" núm. 258, de fecha 28 de octubre de 1986.)

#### Ministerio para las Administraciones Públicas

Núm. 60.257

**RESOLUCION** de 16 de octubre de 1986, de la Dirección General de Administración Local, por la que se otorgan nombramientos interinos a favor de funcionarios de Administración local, con habilitación de carácter nacional, para las plazas que se citan.

De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 129.2.b) del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, en relación con el 202.2 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos a favor de funcionarios de Administración local, con habilitación de carácter nacional, para las plazas que se citan.

#### Secretarios de tercera categoría

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Mallén: Don Fernando Della-Casa Dulanto.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas antes del transcurso de los ocho días siguientes a la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado", si residen en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residen en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere efectuado.

Los gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de octubre de 1986. — El director general, Adolfo Sánchez Morón.

(Del "BOE" núm. 258, de fecha 28 de octubre de 1986.)

### SECCION TERCERA

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 59.708

Aragonesa de Electromedicina ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía del suministro de diversos aparatos para el Servicio de Neurología del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 21 de octubre de 1986. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 58.624

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1986, aprobó definitivamente el proyecto y pliego de condiciones relativos a las obras de urbanización exterior del nuevo recinto de la Feria de Muestras de Zaragoza, a solicitud de don José-Luis Martínez Candial, en representación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza, al no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

Zaragoza, 6 de octubre de 1986. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 58.625

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1986, aprobó definitivamente el proyecto ordinario de servicios de la manzana 45, polígonos 9 y 10, ubicada entre las calles Nuestra Señora del Pueyo y Sancho Arroyo, a solicitud de don Miguel-Angel Tobajas Homs, al no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

Zaragoza, 6 de octubre de 1986. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 58.626

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1986, aprobó definitivamente el proyecto y pliego de condiciones relativos a las obras de instalación de alumbrado público en las zonas libres del área 7 del polígono Actur-Puente de Santiago, a solicitud de don José-María Ruiz-Tapiador Trallero, en representación del Instituto de Suelo y Vivienda de la Diputación General de Aragón, al no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

Zaragoza, 6 de octubre de 1986. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 58.627

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1986, aprobó definitivamente el proyecto y pliego de condiciones relativos a las obras de urbanización y servicios en el camino de Miraflores, sin número, a solicitud de don Antonio Tesán López, al no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

Zaragoza, 6 de octubre de 1986. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 58.628

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1986, aprobó definitivamente el proyecto y pliego de condiciones relativos a las obras de instalación de alumbrado público en las calles Corona de Aragón y Franco y López, al no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

Zaragoza, 6 de octubre de 1986. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 58.629

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1986, aprobó definitivamente el proyecto y pliego de condiciones relativos a las obras de urbanización parcial de la calle de nueva apertura entre las calles Barcelona y Nuestra Señora de Begonia, a solicitud de don Antonio Montolar Lampre, en representación de Construcciones Montolar, S. A., al no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

Zaragoza, 6 de octubre de 1986. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 57.706

Ha solicitado Lupepiel, S. L., la instalación y funcionamiento de taller de confección en calle Monasterio San Juan de las Abadesas, nave 2.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 6 de octubre de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 57.707

Ha solicitado DAGESA la instalación y funcionamiento de supermercado en calle Reina Fabiola, núm. 28.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 6 de octubre de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 57.708

Ha solicitado doña María-Dolores Ramírez Solé la instalación y funcionamiento de taller de confección en calle Espronceda, 25, local.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 6 de octubre de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 57.709

Ha solicitado Distribuciones Reus, S. A., la instalación y funcionamiento de supermercado en calle Monasterio de Siresa, 22.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 6 de octubre de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 57.710

Ha solicitado don José-Luis Pomar Andrés la instalación y funcionamiento de exposición y compraventa de automóviles en calle Vidal de Canellas, 5.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 6 de octubre de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 57.683

Ha solicitado don Luis-Fernando Arellano Sebastián licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Zumalacárregui, núm. 31, en vía de recurso.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 18 de septiembre de 1986. — El alcalde.

Núm. 57.684

Ha solicitado don Javier Palomar Macián licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Doctor Cerrada, núms. 7-13.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende

establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos.  
Zaragoza, 2 de octubre de 1986. — El alcalde.

Núm. 57.685

Ha solicitado Ignacio Gonzalo, S. A., licencia urbanística para legalización de acondicionamiento e instalación de bar en calle Dato, 4.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos.  
Zaragoza, 2 de octubre de 1986. — El alcalde.

Núm. 57.686

Ha solicitado don Santiago Ansón Aznar licencia urbanística de instalación de bar en calle Doctor Horno, núm. 26.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 2 de octubre de 1986. — El alcalde.

Núm. 57.687

Ha solicitado don Miguel Barragán Coronado licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Doctor Cerrada, 14 y 16.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 2 de octubre de 1986. — El alcalde.

Núm. 57.688

Ha solicitado doña Elena Campos Moreno licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar-salón de té en calle Cortes de Aragón, núm. 38.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1986. — El alcalde.

Núm. 57.689

Ha solicitado don Claudio Almajano Gómez licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar sito en calle Inglaterra, núm. 30, angular a calle Bolivia, núms. 77 y 79.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1986. — El alcalde.

## Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes

### Reapertura de almazaras

Núm. 60.193

Todos los propietarios o arrendatarios de industrias de elaboración de aceites de oliva y extractoras de aceite de orujo que deseen proceder a la reapertura de su industria para la próxima campaña 1986-87 deberán comunicar a esta Jefatura Provincial la iniciación de sus actividades.

Para dicho trámite, a partir de la fecha de esta publicación y hasta el 15 de diciembre de 1986, se les facilitarán los impresos en esta Jefatura Provincial de Industria y Comercialización Agraria (calle Vázquez de Mella, número 8, cuarto), con las explicaciones que fueran necesarias, haciendo constar que el trámite e impresos son gratuitos.

Los impresos deberán rellenarse en su totalidad, es decir, sin omitir dato alguno de los que se piden, principalmente la estimación del aceite de oliva a elaborar. En la declaración de la maquinaria existente, aunque en la campaña para la que se comunica la reapertura solamente se haya de trabajar con parte de la misma, ha de consignarse la que constituye el total de las instalaciones. Igualmente se han de declarar todos los depósitos y envases existentes.

Si transcurrieran cinco campañas consecutivas sin que el propietario o arrendatario comunique la puesta en marcha de la almazara, y según lo señalado en el artículo 14.6 del Real Decreto 2.685 de 1980, de 17 de octubre, y apartado 8 de la Resolución de 24 de abril de 1981, la industria será dada de baja en el Registro Provincial de Industrias Agrarias, con los efectos consiguientes.

Todas las almazaras que hayan comunicado reapertura estarán obligadas a remitir el parte mensual oficial de fabricación y comercialización agraria, enviándolo antes del día 5 del mes siguiente al que corresponde para que tenga entrada en la misma antes del día 10.

Antes de finalizar la campaña, las almazaras que se hayan quedado sin existencias podrán enviar un último parte oficial, indicando en "observaciones" tales extremos, lo que les eximirá de seguir remitiendo sus declaraciones mensuales hasta nueva campaña.

La campaña 1986-87 comenzará a todos los efectos el día 1.º de noviembre de 1986.

Zaragoza, octubre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial, Angel España Saz.

## Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 59.930

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio números 5.253 de 1983 y 3.986 de 1984, seguido contra Miguel Sesma Martínez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Mitad indivisa de terreno en el término de Mallén, partida "Agadullo y Campo Mallén", de 4.000 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.193 del archivo, libro 89 de Mallén, folio 96, finca número 8.878, inscripción 1.ª Valorada en 1.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 12 de diciembre próximo, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 23 de octubre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 59.931

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio números 4.789 y 5.850 de 1981, seguido contra Carmen Canales Forné, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Derecho de traspaso del local-piso principal, sito en el número 2 de la calle Alfonso I, de Zaragoza, en donde la apremiada tiene una peletería (venta al público). Valorado en 2.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 12 de diciembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Con relación al derecho de traspaso se advierte que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Dado en Zaragoza a 23 de octubre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

### Magistratura de Trabajo núm. 3

Subasta en quiebra

Núm. 57.989

El Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 36 de 1986-3, a instancia de Francisco-Javier Cascán Lozano, contra Pentamatic, S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la segunda subasta, en quiebra, el día 5 de diciembre próximo, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 19 de diciembre siguiente, ambas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (calle Convertidos, número 2, junto a plaza del Pilar).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en esta segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo de valoración, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las dos subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la parte ejecutante, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes que se subastan:

Urbana número 1. — Local de negocio en planta baja, en Zaragoza, en su calle de Ventura Rodríguez, números 28-30, de unos 183 metros cuadrados útiles aproximadamente, y que tiene como anexo el espacio de abajo del hueco de la escalera, con un armario ropero y el water, y le corresponde una participación de 18 % con relación al valor total del inmueble. Linda: frente, con calle Ventura Rodríguez, hueco de escalera y el número 2; derecha entrando, con casa número 26 de la calle Ventura Rodríguez; izquierda, con zaguán, hueco de escalera y casa número 32 de la calle Ventura Rodríguez, y fondo, con travesía de Puente Virrey. A dicha finca le corresponde la inscripción primera de la finca número 61.744, al folio 202, tomo 2.676, libro 1.207, sección 2.ª del Registro de la Propiedad número 5.

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se expide el presente en Zaragoza a 15 de octubre de 1986. — El magistrado, Heraclio Lázaro. — El secretario.

## SECCION SEXTA

QUINTO

Núm. 60.246

Aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento el expediente número 2 de modificación de créditos en el presupuesto único vigente, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y podrán presentarse las reclamaciones y sugerencias pertinentes.

Caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, el expediente se entenderá definitivamente aprobado; en otro caso, requerirá acuerdo expreso de este Pleno municipal para resolverlas.

Quinto, 27 de octubre de 1986. — El alcalde, Javier Dobato.

QUINTO

Núm. 60.246 bis

Redactadas la cuenta general del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1985, quedan ambas expuestas al público con sus justificantes y demás documentos pertinentes por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento los reparos y observaciones que contra las mismas puedan formularse, por escrito.

Lo que se publica a los efectos determinados en el artículo 460-3 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Quinto, 27 de octubre de 1986. — El alcalde, Javier Dobato.

SALILLAS DE JALON

Núm. 60.244

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1986, por un importe de 8.052.916 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capitulos:

#### Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.211.000.
2. Impuestos indirectos, 310.500.
3. Tasas y otros ingresos, 1.265.600.
4. Transferencias corrientes, 2.235.156.
5. Ingresos patrimoniales, 285.800.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 250.000.
7. Transferencias de capital, 2.494.860.

Total, 8.052.916 pesetas.

#### Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.874.880.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.948.843.
4. Transferencias corrientes, 51.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 2.744.860.
9. Variación de pasivos financieros, 433.333.

Total, 8.052.916 pesetas.

Salillas de Jalón, 24 de octubre de 1986. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 59.911

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.405 de 1984-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, y siendo demandados Pablo Samitier Miñana y Montserrat Sanz Guelmedino, con domicilio en calle

Andrés Vicente, número 34, séptimo C, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los títulos de propiedad quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de enero de 1987; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de enero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso séptimo C, en la escalera uno, planta ático de la casa número 8 del bloque, hoy número 34, de la calle Andrés Vicente, que tiene 58,75 metros cuadrados de superficie útil. Linda: por la derecha entrando, con el patio posterior de luces; por la izquierda, con la caja del ascensor, piso C de esta escalera y patio interior de luces, y por el fondo, con el mismo frente, caja del ascensor, rellano de la escalera y piso B de esta escalera. Forma parte de un bloque de cuatro casas, por donde tienen entrada las casas números 1 y 2, cuya fachada da a la calle Andrés Vicente, sin número, por donde tienen acceso las otras dos casas, números 7 y 8, hoy número 34. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 780, folio 75, finca número 4.264. Valorado en 1.762.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 58.927

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 714 de 1986, a instancia de la actora Banco Zaragozano, S. A., representada por la procuradora señora Uriarte González, y siendo demandada María-Cristina Malo Serrano, con domicilio en Zaragoza (calle Condes de Aragón, número 4, primero B), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de enero de 1987; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Porción de terreno con vivienda unifamiliar, señalada con el número 5, en el conjunto residencial "Virgen de la Fuente", situada en el término de Muel, partida de "Las Viña Bajas", en la carretera de Muel a Epila, kilómetro 0,300, que tiene una extensión superficial de 1.200 metros cuadrados. De dicha superficie se destinan a vivienda unos 90 metros cuadrados, y el resto de la superficie se destina a jardín y espacios libres. La vivienda consta de planta de semisótano, planta baja y ático. La planta de semisótano se distribuye en garaje, con acceso mediante rampa, y bodega, con acceso a ésta desde el portal; la planta baja se distribuye en porche, portal, salón-comedor, una habitación, cocina y aseo, y la planta de ático se distribuye en dos habitaciones y cuarto de baño. Linda: por la derecha entrando, norte, con la parcela número 6; por la izquierda, sur, con la parcela número 4; por el fondo, oeste, con finca de Arturo Barriando, y por el frente, este, con la calle. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 59.913

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 546 de 1986-B, a instancia de Antonio Burillo Muñio y otros, representado por el procurador señor Giménez Navarro, y siendo demandado Javier Simón Sánchez, con domicilio en la calle Doctor Cerrada, 29 (Pub Spandau), de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes embargados se encuentran depositados en poder de don Manuel Monserrat Lázaro.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de enero de 1987; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una caja registradora, eléctrica, "Sharp"; en 10.000 pesetas.
  2. Dos botelleros de aluminio, uno de cuatro puertas y otro de tres, de la marca "Catalán"; en 110.000 pesetas.
  3. Un equipo musical compuesto de dos platos giradiscos, marca "Lenco", modelo L-75016; pletina; dos amplificadores de la marca "Ecler"; y dos bafles de la marca "Tanoy"; en 60.000 pesetas.
  4. Dos botelleros de aluminio, de tres puertas cada uno, marca "Catalán"; en 50.000 pesetas.
  5. Una máquina de hacer cubitos; en 15.000 pesetas.
  6. Una caja registradora, eléctrica, instalada en la barra del sótano; en 10.000 pesetas.
  7. Los derechos de traspaso del local sito en calle Doctor Cerrada, 29, de Zaragoza, denominado Pub Spandau; en 2.000.000 de pesetas.
- Total, 2.255.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 58.586

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el juicio de menor cuantía tramitado en este Juzgado con el número 170 de 1986-C, seguido entre las partes que se dirán se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia número 562. — En Zaragoza a 16 de septiembre de 1986. — El Ilmo. señor don Santiago Pérez Legasa, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, habiendo visto, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), los presentes autos, número de Registro 170 de 1986-C, tramitados por el procedimiento de juicio de menor cuantía, instados por doña Irene Cortés Mastral, mayor de edad, viuda, vecina de Villanueva de Gállego (Zaragoza), calle Independencia, número 1, representada por la procuradora señora Franco Bella y defendida por el letrado señor Sáenz de Buruaga, contra don José-Antonio Tornil Sariñena, don José-María Benediti Franco y su esposa, doña María de las Nieves Giménez Bailera; doña María-Lidia Puértolas Engay, doña Emilia Fernández Tajahuerce, doña Concepción Escanilla Rozas, don José-Augusto Mallada Mújica y su esposa, doña María-Jesús Viana Ocón; don Luis Nivelá Vicente y su esposa, doña Consuelo Sainz Alvarez; doña Pilar Gean Juárez y su esposo, don Joaquín Quilez Coderque; doña Concepción Leyta Pardo y su esposo, don José Pina Palacios; don Pedro Ager Juguerza y su esposa, doña Pilar García Bovio; don Luis Tornil Sariñena, don José Gil Castellero y su esposa, doña Rosario-María Valencia Elipse; don Antonio Alonso Velaza, don Jaime Rolíndez Follonosa y su esposa, doña Elvira Garayoa Lerga; don Carlos Gargallo Salgueiro y su esposa, doña María Aránzazu Alfola-guirre; don Jesús-Alberto Cebrián González, doña María de la Encarnación Mallada Mújica y su esposo, don Luis-María Martínez Lafuente; doña María-Isabel Forca Burillo, don Angel Galindo y su esposa, doña Alicia Casorrán Ramos; doña María-Dolores Blasco Sancho y su esposo, don Adolfo Sanz González; doña Celia y doña María-Luisa Alvaro Pérez, casadas con don Fernando de la Fuente Martín y don Luis Martínez Albier, respectivamente, todos ellos mayores de edad y vecinos de Zaragoza, en su calidad de propietarios y miembros de la denominada Comunidad de propietarios del bloque residencial número 6 del Complejo Torres de Aragón, igualmente contra don Antonio Ansó García, mayor de edad, vecino de

Zaragoza (calle del Trabajo, número 1, segunda derecha), contra entidad aseguradora Alianza, Compañía de Seguros, con sede en Zaragoza (calle Manuel Lasala, 2), y por último, contra Inmobiliaria Martín Labarías, S. A., con domicilio desconocido, habiendo comparecido los demandados números 1 y 2, bajo la representación del procurador señor Bibián y defendidos por el letrado señor Teixeira, habiéndose declarado en rebeldía todos los demás, incluso cualquier otra persona física o jurídica que resultare miembro o propietario de dicha comunidad, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que dando lugar parcialmente a la demanda formulada por la procuradora señora Franco Bella, en nombre y representación de doña Irene Cortés Mastral, contra todos los demandados a que el encabezamiento o "rubrum" de esta resolución se refiere y enumera, habiendo comparecido en autos solamente don José-Antonio Tornil Sariñena y don José-María Benedí Franco, bajo la representación del procurador señor Bibián, debo condenar como condeno a todos ellos de forma solidaria a pagar a la demandante antes dicha las sumas de 650.349 pesetas de gastos por lesiones y recuperación médico hospitalaria, así como 2.500.000 pesetas más de indemnización global por daño moral, "pecunia doloris" y aceleración de un psíquico-senil, y todo ello debiendo cada parte pagar las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de varios demandados será notificada como dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Santiago Pérez Legasa.» (Rubricado.)

Dicha sentencia fue publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes se extiende el presente en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6 Núm. 58.367

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de demanda de divorcio con el número 416 de 1986-A, a instancia de doña Mercedes Rubio Iradier, representada por la procuradora señora Casanueva Royo, contra don José-Carlos Lax Mateo, mayor de edad, casado, encofrador y cuyo domicilio se ignora, en cuyos autos he acordado la publicación del presente, a fin de emplazar a dicho demandado para que en el improrrogable término de veinte días comparezca en forma en los autos y conteste a la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo en dicho plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber que obran en Secretaría y a su disposición las copias de la demanda y documentos acompañados a la misma.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6 Núm. 59.898

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan los autos número 225 de 1982-B, sobre divorcio, instados por la procuradora señora Franco Bella, en representación de José-María Gracia Pradas, contra María Callizo Ibáñez, representada por el procurador señor Aznar Peribáñez, en los que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, embargados a José-María Gracia Pradas, señalándose, a instancia del ejecutante, las tres subastas del siguiente modo:

Primera subasta: Tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Costa, 8, de esta ciudad) el próximo día 17 de noviembre, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo la cantidad de 110.000 pesetas.

Segunda subasta: De no haber postor en la primera subasta se señala segunda subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Costa, 8, de esta ciudad) el día 1 de diciembre próximo, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 82.500 pesetas.

Tercera subasta: De no concurrir postor a la segunda subasta se señala tercera, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Costa, 8, de esta ciudad) el día 15 de diciembre próximo, a las 12.00 horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas:

1.ª En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

3.ª Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha

comisión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta:

Primero. Un televisor en color, marca "Thomson", de 26 pulgadas.

Segundo. Un video marca "Sanyo", modelo "Beta".

Ambos bienes son propiedad de don José-María Gracia Pradas.

Y para que sirva de anuncio en forma de las tres subastas señaladas se expide el presente en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 58.923

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 346 de 1986-C, a instancia de la actora Balay, S. A., representada por el procurador señor Rey Urbez, y siendo demandado José-Luis Grilo Gutiérrez, con domicilio en Jerez de la Frontera (calle Alvar Núñez, números 43-45), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se hallan depositados en la persona del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de enero de 1987; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un dormitorio de madera, color caoba, compuesto de cabecero, cómoda y dos mesillas; valorado en 35.000 pesetas.

2. Un dormitorio compuesto de cama, dos mesillas y peinado con espejo, en caoba; valorado en 30.000 pesetas.

3. Un tresillo en tela adamascada, de madera cista, estilo francés, modelo "Luis XV"; valorado en 30.000 pesetas.

4. Un tresillo estilo francés, de madera cista, capitoné; valorado en 26.000 pesetas.

5. Veinte sofás tapizados en distintas telas, de dos y tres cuerpos, y de distintos fabricantes; valorados en 200.000 pesetas.

6. Un expositor-cocina, compuesto de diez módulos altos y diez bajos, laqueado en blanco, de madera de roble, con placa y horno marca "Balay"; la placa mixta, del fabricante Juan Diego Beltrán; valorado en 100.000 pesetas.

Total, 421.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 47.949

Doña María-Carmen Canfrán Gil, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, bajo el número 46 de 1986, en los que consta haberse dictado sentencia que en sus encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia número 61. — En Ejea de los Caballeros a 23 de julio de 1986. — La señora doña María-Carmen Canfrán Gil, jueza del Juzgado de Primera Instancia de esta villa y su partido, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos bajo el número 46 de 1986, y entre partes: como demandante, doña María-Pilar, doña María-Teresa y don Jesús Ramírez Olóriz, mayores de edad, vecina de Zaragoza la primera y de Sádaba los dos restantes, representados por el procurador señor Sanz Alvarado, y dirigidos por el letrado señor Alastuey Iriarte, y como demandados los herederos desconocidos e inciertos de Paulino Zazón Brun, y Venancia Eseberri Mombiela y herederos desconocidos de Manuel y Cándido Zazón Eseberri, y aquellas otras personas innominadas que alegaren algún derecho, todos ellos en situación de rebeldía procesal, sobre ejercicio de acción declarativa de dominio, y...

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo: Que desestimando la demanda presentada por el procurador de los Tribunales don Luis Sanz Alvarado, en nombre y representación de

doña María-Pilar, doña María-Teresa y don Jesús Ramírez Olóriz, contra los herederos desconocidos e inciertos de Paulino Zazón Eseberri, debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos deducidos contra éstos en la referida demanda, con expresa imposición de las costas causadas en el presente pleito a la parte actora.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — María-Carmen Canfrán Gil» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación de sentencia a los antedichos demandados expido y firmo el presente en Ejea de los Caballeros a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y seis. — La jueza, María-Carmen Canfrán. — El secretario.

## Juzgados de Instrucción

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 60.210

Don Fernando Zubiri de Salinas, magistrado, juez del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hace público: Que en el ramo de responsabilidad civil del sumario número 38 de 1984 se ha acordado la venta en pública subasta de un televisor marca "Sanyo", portátil, y de una minicadena marca "Contenc", valorados en 15.000 y 18.000 pesetas, respectivamente, para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, a las 10.00 horas, se ha señalado el día 18 de noviembre próximo para la primera; en defecto de ésta, el 27 de noviembre siguiente para la segunda, y en defecto de ambas, el día 9 de diciembre próximo inmediato para la tercera, sirviendo de condiciones las siguientes:

- 1.ª Para poder tomar parte en la subasta los interesados deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, el 20 % del tipo de avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 2.ª Se podrá hacer la adquisición en calidad de ceder a tercero.
- 3.ª No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de avalúo en la primera subasta; de éste, con la rebaja del 25 %, en la segunda, y siendo sin sujeción a tipo la tercera.
- 4.ª Las cantidades depositadas por los no adjudicatarios se devolverán una vez terminado el acto.

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en este Juzgado. Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Fernando Zubiri. — El secretario.

## Juzgados de Distrito

### JUZGADO NUM. 7

Núm. 58.368

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de desahucio por falta de pago que más adelante se hace mención se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de octubre de 1986. Vistos por mí, don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado-juez del Juzgado de Distrito número 7 de los de esta capital, los precedentes autos de juicio de desahucio número 342 de 1986 seguidos entre partes: de la una, como demandante, el procurador de los Tribunales don Bernabé Juste Sánchez, en nombre y representación de doña Felicidad Castillo Gutiérrez, mayor de edad, soltera, sin profesión, vecina de Zaragoza (plaza de José-Antonio, 12), y de la otra, como demandados, don Fernando Marcén Moncayola y don Rogelio L. Quintana Jiménez, mayores de edad, vecinos de Zaragoza (calle Sevilla, 11, segundo C), y actualmente en ignorado paradero, sobre desahucio por falta de pago, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales don Bernabé Juste Sánchez, en nombre y representación de doña Felicidad Castillo Gutiérrez, contra don Fernando Marcén Moncayola y don Rogelio L. Quintana Jiménez, declaro haber lugar al desahucio solicitado por aquél, condenando en consecuencia a los demandados don Fernando Marcén Moncayola y don Rogelio L. Quintana Jiménez a que en el término legal desalojen la vivienda que ocupan, piso segundo letra C de la casa número 11 de la calle de Sevilla, de esta capital, propiedad de la referida demandante, dejándolo a su libre disposición, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifica, y se les condena también al pago de las costas del presente juicio, solidariamente.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación para ante el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, dentro de los tres días a su notificación.

Notifíquese la presente resolución en la forma determinada en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el ignorado paradero de los demandados, a no ser que por la parte actora se facilite nuevo domicilio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Rodrigo.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, por ante mí, el secretario. Doy fe. — César Alcalde.» (Firmado y rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito en caso necesario.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado y para su remisión al *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados don Fernando Marcén Moncayola y don Rogelio L. Quintana Jiménez, actualmente en ignorado paradero, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido la presente, que firmo, en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, César-Augusto Alcalde. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 8

Núm. 56.723

Don Víctor Arnaiz García, secretario del Juzgado de Distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 767 de 1986 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de julio de 1986. — En nombre de S. M. el Rey, don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 767 de 1986, seguido por lesiones por mordedura de perro, interviniendo el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra Concepción Losilla Saló, mayor de edad, soltera, camarera, vecina de esta ciudad (calle Estébanes, núm. 6, tercero), apareciendo como perjudicado Alle Ladiane, mayor de edad, soltero, vendedor ambulante, con domicilio en esta ciudad (calle Manuel Lacruz, núm. 5, primero izquierda) y actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Concepción Losilla Saló, como autora responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de lesiones, a la pena de 1.500 pesetas de multa, indemnizar a Alle Ladiane en la cantidad de 15.000 pesetas, más el 12,50 % de interés anual desde esta fecha hasta su completo pago, reprensión privada y pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar.» (Rubricado.)  
Y para que mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* sirva de notificación al perjudicado Alle Ladiane, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado, en el primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, Víctor Arnaiz.

### JUZGADO NUM. 8

Núm. 59.365

Don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 208 de 1985, seguidos a instancia de don Angel Zalaya García, representado por el procurador don Bernabé Juste Sánchez, y siendo demandados don Luis Ormeño y doña María-Luisa Ormeño, con domicilio en calle Juan XXIII, número 1, séptimo A, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª La tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche marca "Citroen", modelo "GS Palas", con matrícula Z-2939-H; en 185.000 pesetas.
2. Un salón compuesto de tresillo de seis módulos, tapizados en tela color beige, y una librería de madera, color oscuro, de tres cuerpos y con una vitrina central; en 50.000 pesetas.
3. Dos confortables tapizados en tela de flores; en 15.000 pesetas.
4. Una mesita de centro, cuadrada, con encimera de cristal, y dos mesitas auxiliares, con encimera de mármol; en 3.000 pesetas.
5. Un televisor en color, marca "Philips", de 26 pulgadas aproximadamente; en 55.000 pesetas.
6. Un frigorífico marca "Goy", de dos puertas; en 25.000 pesetas.

Total, 333.000 pesetas.  
Los anteriores bienes se hallan depositados en poder de los demandados. Dado en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Ramón Vilar. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de notificación

Núm. 56.719

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 521 de 1986, por lesiones en agresión, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 25 de septiembre de 1986. — Don Alejo Cuartero Navarro, juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de los de esta ciudad, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 521 de 1986, sobre lesiones en agresión, siendo parte el ministerio fiscal, contra las denunciadas Tauria Longlae y Francisca Brea Carrillo, de las circunstancias personales que constan en autos, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisca Brea Carrillo y a Tauria Longlae, como autores responsables de la falta prevista y penada en el artículo 585-1.º del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor a cada una, y al pago de las costas causadas en el presente juicio, por mitades e iguales partes.

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — Alejo Cuartero.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Francisca Brea Carrillo, en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución podrá interponer recurso ante el Juzgado de Instrucción el mismo día o al siguiente en que salga publicada esta notificación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 56.720

En el expediente de juicio de faltas que se tramita en este Juzgado bajo el número 175 de 1985, por daños en accidente de tráfico, contra Jacks Evans, se ha dictado la siguiente sentencia:

«En Zaragoza a 6 de octubre de 1986. — El señor don Alejo Cuartero Navarro, magistrado-juez del Juzgado de Distrito número 9 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas número 175 de 1985, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; como denunciados, Bernardo Jiménez Gabarre y Delfín Jiménez Carbonell, cuyas circunstancias constan en el expediente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Jacks Evans por los hechos origen de este proceso, declarando de oficio las costas del mismo.

Así lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a Jacks Evans, en ignorado paradero, y haciéndole saber que contra esta resolución cabe el recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad, durante el día en que se publique esta cédula en el Boletín Oficial de la Provincia y el siguiente, expido la presente en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 60.217

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.118 de 1986, por lesiones por mordedura de perro, por providencia de esta fecha he acordado citar por medio de la presente a María-Victoria Lasheras, que tuvo su domicilio en calle Santa Orosia, número 35, primero A, de esta ciudad, y actualmente en ignorado paradero, para la celebración del oportuno juicio de faltas, para el que se ha señalado el día 1 de diciembre próximo y hora de las 12.40, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), debiendo concurrir a dicho acto provista de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a María-Victoria Lasheras, se expide la presente en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

DAROCA

Cédula de citación

Núm. 58.607

Dando cumplimiento a lo acordado por el señor juez de Distrito de esta población en juicio de faltas número 127 de 1986, seguido por tráfico de sustancia tóxica, se cita por medio de la presente cédula a Rosa-María Gutiérrez González, cuyo último domicilio lo tenía en calle El Cubo, número 15, tercero izquierda, de Santander, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Daroca (Zaragoza) en el plazo de ocho días, a contar del siguiente a la publicación de esta cédula en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de prestar declaración como presunta implicada en los hechos denunciados, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de citación en forma a Rosa-María Gutiérrez González, en ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Daroca a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — La secretaria.

TARAZONA

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 58.606

Don Jaime-Miguel Puri Puy, juez de Distrito de Tarazona (Zaragoza), en el juicio de faltas número 56 de 1986, por lesiones de Yolanda Labarga Bartolomé, de las que fue asistida en el Ambulatorio de la Seguridad Social de Zaragoza el día 13 de abril del año actual, ha dictado la siguiente, que literalmente dice así:

«Providencia. — Juez señor Puri Puy. — En Tarazona a 15 de octubre de 1986. — Dada cuenta; el anterior despacho únase al juicio de su razón, y a la vista de su contenido requiérase, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a la lesionada Yolanda Labarga Bartolomé por término de cinco días, para que comparezca ante este Juzgado al objeto de ser reconocida por el médico forense y recibirle declaración sobre los hechos.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe.»

Y para que sirva la presente de notificación y requerimiento a Yolanda Labarga Bartolomé, con domicilio en Lituénigo (Zaragoza), en carretera de Moncayo, sin número, y actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Tarazona a quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES NUM. VII DE LA ACEQUIA DE CINCO VILLAS-TAUSTE

Núm. 60.260

Por la presente se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes de la misma, que tendrá lugar el próximo día 22 de noviembre (sábado), a las 21.00 horas en segunda convocatoria, en el salón de actos del Ayuntamiento de Tauste, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
  - 2.º Propuesta de enmienda del artículo 16 de las Ordenanzas de la Comunidad y artículo 17 del Reglamento del Sindicato.
  - 3.º Consulta del Sindicato de Riegos a la Asamblea si celebrar las dos Juntas generales ordinarias reglamentarias, o bien continuar con la anual.
  - 4.º Ruegos y preguntas.
- Tauste, 22 de octubre de 1986. — El presidente, Angel Soro Ruiz.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DEPARTAMENTO DE CULTURA Calle Gómez Salvo, sin número, planta 2.ª 50004-ZARAGOZA Boletín Oficial - Provincia de Zaragoza

Depósito legal: Z. número 1 (1958) Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas) Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \* 22 18 80 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36 CIF: P-5.000.000-1

PRECIO	IVA	TOTAL
Pesetas	Pesetas	Pesetas
5.400	324	5.724
3.500	210	3.710
30	1,80	32
50	3	53
75	4,50	80
10	0,60	11
12	0,72	13

de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.

